

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 248 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Oscar Aragón Brana, José Luis Cristobal Oliva, María José de la Hoz Navarro, Mohamed El Hilly, Dionisio García Gómez, Pablo Francisco García Nebrea, Agustín Jacop Herrera Laguna, Alfonso Martín Fernández, Alfonso Mayoral Loro, María Mercedes Martínez Parra, Juan Carlos Noreno Lázaro, Francisco Javier Ortiz Balcones, Nicasio Pérez, Antonio Rivero Pérez, Qultay Tario, Juan Carlos Torrente Peinado, Antonio Villalba González y Reinado Zerna Melendres contra las empresas Fabritub, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Parte dispositiva

Acuerdo declarar al ejecutado Fabritub, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 81.264.64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida. cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto O.P. de Toledo número 4321-0000-64-0248-10, la cantidad de 25,00 euros.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabritub, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando o se trate de emplazamiento.

Toledo 20 de abril de 2011.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 4515